

Anexo reglamento técnico A.C.E.K. 2023

Potencia: máxima para las categorías clase A,B y C será de 13,5cv promedio y categoría Promocional 11,5cv promedio, ambas sin tolerancia.

Nota: todo aquel piloto q supere en 10kg el peso mínimo sin ningún tipo de lastre (incluyendo el combustible) tendrá como potencia máx. 14cv promedio. El cual deberá ser identificado con una letra P que obtendrá después de la revisión técnica.

Todo aquel piloto que supere en 20kg de lastre para llegar al peso mínimo tendrá como opción retirar 5kg de lastre y usar 13cv promedio. El cual deberá ser identificado con una letra L, que obtendrá después de la revisión técnica y su documentación.

Art 7 carburador categoría 125 internacional: original o de mercado de reposición, circular de 38,20mm máximo, la cual se tomara por detrás de la cortina con el elemento de precisión “pasa no pasa”, permitiendo así utilizar los carburadores cónicos. Prohibido aporte de material y a diafragma. Cebador, sistema y funcionamiento original.

Art 6.17 tanque de combustible: para las categorías 150cc queda homologado un tanque máximo de 5 litros.